

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001 2007 ISO 9001 2015 ISO 14001 2015 www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 18/10/2018	Fecha: 18/10/2018	Fecha: 18/10/2018	

1000-19

DECRETO No. 214
(03 de Diciembre de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE MANERA TRANSITORIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACÍAS- META".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal como máxima autoridad, le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que mediante escrito del día 28 de noviembre de 2019 el Sindicato de Empleados Públicos de Acacias SINEMPUACACIAS solicitó al Alcalde se compensaran horas laborales para disfrute de festividades navideñas junto a sus familias.

Que la Administración Municipal tiene establecido el horario de atención al público lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00pm a 5:00 pm.

Que en ocasión a las festividades decembrinas, los funcionarios descansaran los días 23,24 un primer grupo y 30, 31 de diciembre de 2019 un segundo grupo, que el día 24 se laborará de 7:00 am a 12:00 m. y el 31 de 7:00 am a 12:00 M se laborara considerando la Administración Municipal que se hace necesario propiciar momentos de esparcimiento de los funcionarios con sus familias.

Que en atención a la 19 horas laborales que se deben compensar, los funcionarios laborará 2 horas diarias en los horarios de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm por los días 4,5,6 ,9,10,11,12,13,16 y el día 17 de diciembre de 2019 de 7:00 am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00 pm.

No obstante, la Administración Municipal encuentra conveniente y necesario que prevalezca el interés general y la prestación del servicio público en favor de la comunidad, garantizando y preservando la permanencia de los principios constitucionales y legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al Municipio de Acacias.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001 2007 ISO 9001 2015 ISO 14001 2015 www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 18/10/2018	Fecha: 18/10/2018	Fecha: 18/10/2018	

1000-19

Continuación Decreto No. 214 de 2019

Que con el mismo propósito, se modificará transitoriamente el horario de atención a la comunidad, salvaguardando la accesibilidad y atención al público en general, en los horarios de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm por los días 4,5,6 ,9,10,11,12,13,16 y el día 17 de diciembre de 2019 de 7:00 am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00 pm.; y el día 24 y 31 de diciembre de 7:00 am a 12:00 m.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de atención al público en los horarios de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm por los días 4,5,6 ,9,10,11,12,13,16 y el día 17 de diciembre de 2019 de 7:00 am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00 pm.; y el día 24 y 31 de diciembre de 7:00 am a 12:00 m.; en la Administración Central del Municipio de Acacias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo mediante la fijación de avisos al interior de los centros de atención de la Administración Central del Municipio, principalmente en aquellos lugares de acceso al público; igualmente en la página web de la Entidad en sitio visible de la misma; en cumplimiento del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.)

PARÁGRAFO: Por la Oficina de Telecomunicaciones efectúense las publicaciones ordenadas en este artículo y déjense las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2019.

DORA PATRICIA MORERO REYES
 Alcalde Municipal (e)

Decreto No. 213 del (02) de diciembre de 2019

Revisó: CAROL MAGALY GUEVARA
 Jefe Oficina Jurídica
 Proyectó: Nelcy Rocio Bedoya Caicedo
 Profesional Especializado de Recurso Humano

